



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Oficio Núm. PFPA/6.3/6C.4/0379/2024

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2024.

Asunto: Notificación de Adjudicación

C. Verónica Iliany Molina Mena

Representante Legal
Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa, relativo al **“Servicio de Mensajería y Paquetería Especializado Nacional”**; sobre el particular le informo que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 72 fracción III de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la PROFEPA, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, ha autorizado el procedimiento de Adjudicación Directa para la contratación arriba citada.

Por lo anterior, le comento que la contratación se realizará en los siguientes términos:

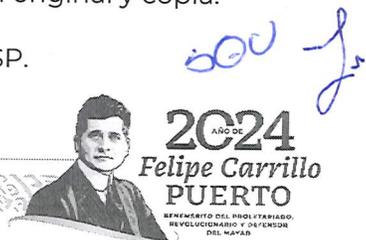
| | |
|--|--|
| Descripción del Servicio: | Servicio de Mensajería y Paquetería Especializado Nacional. |
| Número de Contrato: | PFPA-RF-ADJ-DRMSG-016-2024. |
| Vigencia: | Del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024. |
| Monto Adjudicado incluyendo el IVA | Monto Mínimo: \$562,716.00 (Quinientos sesenta y dos mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) |
| | Monto Máximo: \$847, 728.00 (Ochocientos cuarenta y siete mil setecientos veintiocho pesos 00/100) |
| Monto de la garantía de cumplimiento divisible: | \$73,080.00 (Setenta y tres mil ochenta pesos 00/100 M.N.) el cual corresponde al 10% del monto máximo adjudicado antes de IVA, es decir la cantidad de \$730,800.00 |

Por tal razón deberá establecer comunicación con la Subdirección de Servicios Generales y Transportes en el cumplimiento de la contratación citada; asimismo, con fundamento en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto, con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, sita en Avenida Félix Cuevas No. 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, CP. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5449 6300 www.gob.mx/profepa





- ✓ Cartas de acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.
- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Última declaración de Impuestos (Mensual).
- ✓ Poder del representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.

Con fundamento en el Artículo 46 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo y mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. También en este acto se les informa que el Protocolo en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente.



Lic. Sein Quintero Uribe
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales



c.c.e.p **MAP, María Esther Prieto González.** Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Para su conocimiento. maria.prieto@profepa.gob.mx
Dr. Miguel Zirate Zapien. Director de Administración. Para su conocimiento. miguel.zirate@profepa.gob.mx

SQU/LJRM/RCZL